SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

lamar exacta observanzia de los Capitulos, quinto, y septimo, dela R.l Pragmatica sanzion de Julio demill ochocientos sesenta y cinco, sobre el libre comercio delos Reynos: Cuyas RR.s ordenes se leyeron â la letra, y tambien un Auto proveido por su Señoria para que esta Ciudad las observe, y guarde; Y haziendo lo oydo y obedezido = Acordo se cumpla y execute, y para todo, segun y como se manda, y que se ponga un exemplar de ellas en el Libro de Cartas y RR.s para los efectos que combenga.

Vizenzias de Carpintero, y renovazion de dichas

Vieronse Memoriales de Joseph Esteve Oficial de Carpintero, y de Pablo Villalba que loes del Arte de Corcho-nexos, solizitando que esta Ciudad les conzeda Lizenzia por seis Meses para trabajar en sus respectivos exercizios como lo executan los Maestros de ello, respecto â no poder costear en dicha los gastos del Examen por su Pobreza, como loes pro-ban de la justificazion de este Ayuntamiento; Que en virtud Lizenzia, Cometio el primero â los Sres Don Joseph Lopez Olivera y Joseph Blanco Jurados. De lo